

PLAN DE TRABAJO DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN

IES ISABEL DE ESPAÑA



CURSO 2024/25

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE TRABAJO.
 - 2.1. Marco Normativo.
3. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
 - 3.1. Componentes y Funciones del Departamento de Orientación.
 - 3.2. Horario de la Orientadora y Coordinaciones.
4. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y OFERTA EDUCATIVA.
 - 4.1. Contexto del centro.
 - 4.2. Oferta Educativa y Distribución del alumnado.
 - 4.3. Atención a la Diversidad.
 - 4.4. Programas, Redes y Proyectos del Centro.
5. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES Y PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.
7. ANEXOS:
 - I. **Plan de Actuación del Departamento de Orientación.**
 - *Ámbito de Atención a la Diversidad y a las NEAE*
 - *Ámbito de Asesoramiento Organizativo y Curricular*
 - *Ámbito de Acción Tutorial y Orientación Personal, Académica y Profesional*
 - *Ámbito de asesoramiento Familiar y a la Comunidad Educativa*
 - II. **Plan de Acción Tutorial - PAT**
 - III. **Plan de Orientación Académica y Profesional -POAP**
 - IV. **Programación de Apoyo a las NEAE**

1. INTRODUCCIÓN

La finalidad de la **Orientación Educativa**, tal y como recoge el Decreto 23/1995 por el que se regula la Orientación Educativa en la Comunidad Autónoma Canaria, es conseguir el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, su desarrollo integral y su integración social, así como el respeto a la diversidad, mediante la adecuación progresiva de la atención educativa a sus características particulares. Su intervención ha de favorecer la continuidad del proceso educativo de los estudiantes, mediante actuaciones caracterizadas por la implicación y la colaboración de los equipos docentes, el alumnado y las familias.

El **Departamento de Orientación** aglutina las funciones de orientación educativa y psicopedagógica y se establece como órgano de coordinación docente tal y como se recoge en el Decreto 81/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos no universitarios en la Comunidad Autónoma Canaria.

Su programación, el presente **Plan de Trabajo**, plantea la intervención psicopedagógica que el Departamento de Orientación ha planificado para el presente curso y se incluye en la PGA. Dicha programación dará respuesta a las necesidades de nuestra comunidad educativa mediante propuestas de actuación desde sus **cuatro ámbitos de intervención**: el Asesoramiento Organizativo y Curricular, la Atención a la Diversidad y a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, la Acción Tutorial y Orientación Personal, Académica y Profesional y el Asesoramiento Familiar y a la Comunidad Educativa.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE TRABAJO.

La intervención que se llevará a cabo desde el Departamento de Orientación ha de responder de manera eficaz a las necesidades de nuestro centro, por lo que deberá estar **contextualizada** y será elaborada atendiendo a las características propias del IES y de su alumnado, así como del entorno y la zona en el que se encuentra ubicado.

Por último, para que nuestra intervención permita alcanzar los objetivos propuestos, ha de ser **global** y tener un enfoque **preventivo**, que se encuentre integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y que cuente siempre con la **participación y colaboración** de todos los miembros de la comunidad educativa.

Además, nuestro Plan de Trabajo pretende ser un documento **dinámico y flexible**, por lo que contará con un proceso de evaluación continua y procesual que permita adaptar nuestra intervención a las necesidades que vayan surgiendo.

Con este abordaje, queremos que el objetivo último de la Orientación Educativa sea el de promover una educación equitativa, inclusiva y de calidad, mediante una intervención que garantice el **bienestar emocional**, la **continuidad** y el **éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje** de nuestro alumnado.

2.1 Marco normativo:

A continuación, se detalla la **normativa general** vigente en la Comunidad Autónoma Canaria sobre la que se sustenta nuestro Plan de Trabajo:

Decreto 23/1995, de 24 de febrero, por el que se regula la orientación educativa en la Comunidad Autónoma Canaria.

Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.

Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución de 9 de febrero de 2011, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias a la Orden de 1 de septiembre de 2010, y la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se actualiza el protocolo para el acompañamiento a alumnado trans* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos públicos y centros concertados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución de la Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación por la que se dictan instrucciones para la solicitud de las medidas de atención a la diversidad a desarrollar durante el curso 2024-2025 en centros escolares sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se actualiza el protocolo para el acompañamiento al alumnado Trans* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos públicos y centros concertados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución conjunta de 27 de junio de 2024 de la Viceconsejería de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso escolar 2024-2025.

Instrucciones de la Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación, para la Organización y el Funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de zona y Específicos, de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso Escolar 2024/2025.

3. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Departamento de Orientación es el órgano de coordinación docente donde se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como la oferta curricular adaptada y diversificada. Su composición y funcionamiento quedan establecidos en los artículos 28 y 29 del Decreto 81/2010 ROC.

3.1. Componentes y Funciones del Departamento de Orientación

Los componentes de Dpto. de Orientación del curso 2024-2025 son los siguientes:

- ***Jefe de Estudios:***

Antonio Expósito Orta

- ***Coordinadora del ámbito sociolingüístico:***

M^a Teresa Muñoz Fernández

- ***Coordinadora del ámbito científico-tecnológico:***

María Caamaño Isorna

- ***Profesorado del ámbito específico de Formación Profesional Adaptada:***

Roque Pérez Quintana

Daniel de León Suárez

- ***Profesorado de apoyo a las NEAE:***

Silvia Márquez Gutiérrez

María Isabel Pérez Herrera

Jonás Miguel Espino Rodríguez

Pedro Manuel Torres

- ***Profesorado de apoyo a las NEAE de la Formación Profesional Adaptada:***

Doña Noelia Santana Medina

Doña M^a Victoria Santana Almeida

- ***Orientadoras Educativas:***

Sara Rabionet Reyes

Patricia Verdú Ojeda (Jefa de Departamento)

Funciones del Departamento de Orientación:

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas en la CCP, la concreción de la **acción tutorial** y de la **orientación académica y profesional, así como el Plan de atención a la diversidad.**
- Establecer proceso de identificación, actualización, seguimiento e intervención psicopedagógica para la **respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

- Proponer a la CCP los **critérios y procedimientos para la realización de adaptaciones curriculares**.
- Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y a los equipos docentes en el **desarrollo de medidas de atención a la diversidad**.
- Realizar los **informes** que correspondan al departamento.
- Cumplimentar los **documentos que orienten la respuesta educativa y las propuestas de atención a la diversidad**.
- Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

Funciones de la jefa del Departamento de Orientación:

- Deberá dirigir y coordinar el plan de trabajo del departamento y la memoria final, en estrecha colaboración con el equipo directivo y siguiendo las directrices que, a propuesta de la CCP, hayan sido aprobadas por el Claustro.
- También deberá asumir la adquisición y mantenimiento del material que se le asigne.
- Las que le correspondan como miembro del EOEP.

Funciones del profesorado de ámbito:

- Colaborar en el Plan de Acción Tutorial y en el POAP.
- Coordinar las Medidas de Atención a la Diversidad del alumnado con el profesorado de los departamentos didácticos de su ámbito.
- Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares de las áreas que pertenecen a su ámbito.
- Colaborar en el diseño curricular de los Programas de Diversificación Curricular e impartir prioritariamente la docencia propia de su ámbito en estos programas.
- Propiciar y coordinar las propuestas que surjan en su ámbito para la elaboración y Desarrollo del Proyecto Educativo.

Funciones del profesorado especialista de apoyo a las NEAE:

- Colaborar con el tutor o tutora y con el profesorado de áreas o materias en la elaboración de la adaptación curricular que precise cada escolar.
- Atender de forma directa a los alumnos y alumnas con NEAE en su grupo clase o individualmente o en pequeño grupo cuando sea necesario.
- Elaborar y aplicar los programas educativos personalizados que se recojan en la AC o ACUS relacionados con habilidades, razonamientos, conductas adaptativas y funcionales, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, especialmente en el ámbito de la autonomía personal, social y de la comunicación, de manera prioritaria, y teniendo como referente el desarrollo de las competencias básicas. Además, si procede, colaborar con el profesorado de área o materia en la elaboración y aplicación de los PEP con contenidos específicamente curriculares.
- Realizar la evaluación de los PEP impartidos y colaborar en la evaluación y seguimiento de la AC o ACUS, junto con el profesorado que la ha desarrollado y participar con el profesorado tutor, en las sesiones de evaluación y en la elaboración del informe cualitativo de evaluación de cada alumno o alumna.
- Asesorar junto con el profesorado tutor y de área o materia a los padres, madres o tutores legales del alumnado NEAE en relación con su participación y colaboración en la respuesta educativa.

- Coordinarse y cooperar en la respuesta educativa al alumnado con NEAE con otros profesionales de apoyo que incidan en el centro.
- Participar con el tutor/a en el traslado de la información del seguimiento final de la AC/ACUS del alumnado que acceda al centro de cabecera del distrito.
- Colaborar en el asesoramiento al profesorado del centro en el desarrollo de estrategias de individualización de la respuesta educativa para la atención a la diversidad y a las NEAE: agrupamientos flexibles, talleres, programas de prevención, diversificación curricular, metodología de proyectos, etc.
- Colaborar en la elaboración y seguimiento del plan de atención a la diversidad y participar en los órganos de coordinación pedagógica y equipos docentes que le corresponda según normativa vigente.
- Coordinarse con el orientador/a y en su caso con el EOEP específico que corresponda en relación con la evaluación y seguimiento del alumnado NEAE.
- Elaborar su plan de trabajo y memoria para la incorporación al plan de trabajo y memoria del Dpto. de Orientación, a la PGA y memoria final del centro.
- Otras que determine la DGOEII.

3.2. Horario de las Orientadoras y coordinaciones.

La orientadora Patricia Verdú Ojeda lleva la jefatura del departamento y realiza el seguimiento del alumnado y tutores de la Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Grado Básico y del Programa de Formación Profesional Adaptada.

Sara Rabionet Reyes hace el seguimiento del alumnado y tutores de Bachillerato. Su centro sede es el IES Isabel de España, pero comparte su jornada con el IES P. Tomás Morales Castellano.

Los horarios de permanencia de las orientadoras en el IES Isabel de España se exponen a continuación:

Patricia Verdú Ojeda

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-08:55	Funciones orientación				Funciones orientación
8:55-09:50	Atención alumnado	Funciones orientación	Funciones orientación	Funciones orientación	AT 4º ESO
09:50-10:45	AT CFGB	CCP	AT 1º ESO	Funciones orientación	AT 3º ESO
11:15-12:10	Reunión D.O.	Atención familias	Coordinación Orientadoras	Funciones orientación	Convivencia
12:10-13:05	AT 2º ESO	Atención alumnado	Funciones orientación	Funciones orientación	
13:05-14:00		AT PFP +16	Funciones orientación	Funciones orientación	

Sara Rabionet Reyes

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00-08:55			Atención alumnado	Funciones orientación	
8:55- 09:50			AT 2º BAC C-T	Funciones orientación	
09:50-10:45			AT 1º BAC CCSS	Funciones orientación	Atención alumnado
11:15-12:10			Coordinación Orientadoras		
12:10-13:05			Atención Alumnado /Familias		AT 2º BAC CCSS
13:05-14:00					AT 1º BAC C-T

Las orientadoras se reunirán con el **EOEP Arenales** los primeros jueves de cada mes que se celebre el Plenario, y a las sesiones de elaboración del Plan de Trabajo y Memoria Anual.

Primer jueves: Plenario en la sede, en horario de 9 a 14 horas. En caso de coincidir en festivos, vacaciones u otros, la reunión se celebrará el segundo jueves.

Segundo jueves: Reunión en la sede del equipo para dar respuesta a las demandas de la zona. Entre otros, se tratarán los siguientes temas:

- Altas Capacidades, Indicadores para su detección. Orientaciones y asesoramiento al profesorado para dar la mejor respuesta educativa a este alumnado. Desarrollo social y emocional.
- Difusión de buenas prácticas metodológicas y organizativas favorecedoras de la inclusión fácilmente transferibles a otros centros.
- Uso e implementación de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (valoración y programación).
- Orientación académica y profesional (en educación primaria, nueva organización de la Formación Profesional, atención a la diversidad. Etc.)
- Otras temáticas: Evaluación psicopedagógica: estudio de casos, instrumentos de evaluación.Etc.

El tercer, cuarto, y si lo hubiera, quinto jueves de cada mes: la normativa establece que se destinará a la atención directa en los centros asignados y a la realización de evaluaciones psicopedagógicas en centros privados o privados concertados.

También se dispondrá de esos días para aquellas convocatorias extraordinarias que así dicten la Inspección Educativa o la DGOEII.

Coordinaciones:

- Coordinación con el profesorado de apoyo a las NEAE cuando se precise.
- Con la Comisión de Coordinación Psicopedagógica una hora semanal.
- Con el Equipo de Gestión de la Convivencia una hora semanal.

- Con los tutores/as por niveles para el desarrollo del PAT, Plan de Orientación Profesional y el apoyo a la función tutorial quincenalmente.
- Coordinación con los Equipos Docentes cuando se precise.
- Con el Equipo Directivo, cuantas veces sea necesario para abordar aspectos organizativos, curriculares y los relacionados con la atención a la diversidad.
- Con Redes y Proyectos, para algunas acciones y propuestas.
- Con la coordinadora de Bienestar del alumnado semanalmente.
- Con los tutores afectivos, cuando se precise.
- Coordinaciones con otros componentes del EOEP:
 - **Trabajador social del EOEP** en las reuniones de plenario y quincenalmente.
 - **EOEP de Zona y EOEP Específicos** de atención a la discapacidad Visual, Auditiva y de atención a los TGD cuando se precise. Con el EOEP Específico de Discapacidad Motora mensualmente.

También se llevará a cabo la **coordinación interetapas** con los orientadores de los centros de educación primaria adscritos a nuestro IES, para facilitar la transición de los alumnos de 6º de primaria que inician sus estudios en la Educación Secundaria.

- **Coordinación con servicios concurrentes y otros agentes sociales:**

El Departamento de Orientación se coordinará con los siguientes servicios concurrentes, agentes sociales y otros servicios locales cuando sea necesario para el logro de los objetivos del presente Plan de Trabajo. La temporalización se determinará según las necesidades de nuestro centro, así como de las propuestas de las entidades implicadas.

- Asociaciones, Fundaciones, ONGs y otros Servicios de Ayuda Comunitaria (Caixa Proinfancia, ECCA Social, Fundación Forja, Adsis, COCEMFE, etc).
- Servicios Sociales de la localidad, dependientes del Ayuntamiento y DGPIF (Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia del Gobierno de Canarias).
- Centros de Salud y USMIJ (Unidades de Salud Mental Infanto-juvenil).
- Coordinación CIFP (Centros Integrados de Formación Profesional), Centro de Educación de Personas Adultas y otros recursos educativos en la zona.
- CEP (Centro del Profesorado).
- Empresas e Instituciones de inserción laboral.
- Servicio de Inspección Educativa de zona y coordinación con la DGOEII.

4. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y OFERTA EDUCATIVA

4.1. Contexto del centro:

El IES Isabel de España, pertenece al distrito Arenales, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Se trata de un Centro Ordinario de Atención Educativa Preferente de alumnado con discapacidad motora (COAEP) y es centro de cabecera de dos Centros de Educación Infantil y Primaria: CEIP Giner de los Ríos y CEIP Alcaravaneras.

4.2. Oferta Educativa y Distribución del alumnado:

El Centro cuenta en el presente curso académico con los siguientes grupos:

- 5 grupos de 1º de ESO.
- 4 grupos de 2º de ESO.
- 3 grupos de 3º de ESO y 1 grupo de 1º de Diversificación curricular.
- 4 grupos de 4º de ESO y 2 grupos de Diversificación Curricular.
- 7 grupos de 1º Bachillerato (distribuidos entre las modalidades de Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Bachillerato General).
- 6 grupos de 2º Bachillerato (distribuidos entre las modalidades de Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Bachillerato General).
- Un grupo 1º PFPA +16 de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos Generales Administración y Gestión.
- Un grupo de 2º PFPA +16 de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos Generales Administración y Gestión.
- Un grupo de 1º CFGB, Informática y comunicaciones.
- Un grupo de 2º CFGB, Informática y comunicaciones.

4.3. Atención a la Diversidad:

El IES Isabel de España cuenta con las siguientes Medidas de Atención a la Diversidad:

- 1º y 2º Curso del Programa de Diversificación Curricular
- Formación Profesional Adaptada +16 de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos Generales, curso 1º y 2º.
- Ciclo Formativo de Grado Básico de Informática y comunicaciones (1º y 2º)
- Apoyo Idiomático

En el estadillo de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) se encuentran alrededor de 100 de alumnos y alumnas que presentan discapacidad motórica, auditiva, intelectual, trastorno del espectro autista, trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad, dificultades específicas de aprendizaje, especiales condiciones personales o de historia escolar y alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

4.4. Programas, Redes y Proyectos del centro:

Desde el Departamento de Orientación colaboramos en la dinamización de las actuaciones del centro en todos sus programas, redes y proyectos. Este curso se trabajará en estrecha colaboración con las figuras de Coordinación de Igualdad y de Bienestar del alumnado, el profesorado del programa de Tutorías Afectivas y especialmente con las acciones del Eje de Promoción de Salud y Educación Emocional de la Red InnovAS.

5. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES Y PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En consonancia con los objetivos fijados por la CEFPADF para el curso escolar 2024-2025, y según el artículo 15 de la Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los EOEP de zona y específicos de la Comunidad

Autónoma de Canarias, será la DGOEII la que establecerá las líneas prioritarias de actuación a desarrollar por los EOEP, con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo en el ámbito de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias y partiendo de los ejes de actuación y objetivos estratégicos fijados por esta Consejería para el curso 2024-2025.

Para el curso escolar 2024-2025, se priorizarán las siguientes líneas de actuación con el desarrollo de acciones en los distintos ámbitos de intervención de los EOEP:

Línea 1. Principios propios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), uso de las TIC y de metodologías activas favorecedoras de entornos inclusivos de manera que se posibilite el acceso al currículo y la participación de todo el alumnado, con especial atención al plan de socialización propuesto para el alumnado de aula enclave.

Línea 3. La mejora del rendimiento escolar, así como de las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono escolar.

Línea 4. Orientación académica y profesional para capacitar al alumnado en la toma de decisiones a partir del autoconocimiento y del tratamiento de la información disponible sobre las diferentes opciones académicas, formativas y profesionales.

Línea 5. Procesos de transición entre niveles, ciclos, etapas, especialmente en la detección de las necesidades de apoyo educativo y el acompañamiento a alumnado y familias.

Línea 6. Proyectos y acciones vinculadas a prevenir el acoso escolar y a fomentar el bienestar emocional y la promoción de la salud mental en especial en las etapas de la infancia y la adolescencia.

Línea 7. Consolidación del modelo de convivencia positiva y fomento de la igualdad de género y la prevención de la violencia de género a través de acciones basadas en modelos coeducativos.

Línea 8. Desarrollo de programas y proyectos que favorezcan la creación de entornos educativos inclusivos y sostenibles.

Finalmente, nuestra intervención irá en consonancia con las características y necesidades propias de nuestro centro, por lo que contemplará las **demandas y sugerencias** recogidas en sus reuniones de coordinación con los equipos educativos y partirá de la revisión de los **documentos institucionales** del curso anterior (Memoria del Departamento de Orientación, Memorias de tutorías, Propuestas de los equipos docentes y del Claustro, recogidas en la CCP, Memoria final del Centro y análisis de la PGA), así como el Plan de trabajo del EOEP de zona 2024-2025.

A partir de las necesidades detectadas, damos **prioridad** a los siguientes **objetivos**:

- Atender y hacer especial seguimiento al **alumnado** con **NEAE** y de aquellos que se incluyen en las **Medidas de Atención a la Diversidad**.
- Garantizar la **inclusión** educativa y la atención a la diversidad mediante la implementación de los **Principios DUA** en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer un clima de **convivencia positiva** en el centro y garantizar el **bienestar emocional** del alumnado.
- Capacitar al alumnado para la **toma de decisiones** y la autoorientación personal, académica y profesional.
- Educar en **valores** de igualdad y respeto, así como fomentar hábitos que garanticen la **salud** física y mental.

La intervención que planteamos desde el presente Plan de Trabajo, se va a desarrollar desde los **cuatro ámbitos de la Orientación Educativa**, que según recoge el Decreto 23/1995, de 24 de febrero, por el que se regula la orientación educativa en la Comunidad Autónoma Canaria, son los siguientes:

- Asesoramiento Organizativo y Curricular.
- Atención a la Diversidad y a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Acción Tutorial y Orientación Personal, Académica y Profesional.
- Asesoramiento Familiar y a la Comunidad Educativa.

Se anexan planillas con la concreción de actuaciones que guiarán la intervención por ámbitos (Anexo I).

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

El proceso de evaluación del Plan de Trabajo tiene como finalidad lograr la **mejora** de nuestra intervención orientadora. Supone un proceso de **análisis y reflexión** de la intervención propuesta, en la que se incluye una estimación del nivel de logro de los **objetivos** fijados y de los **resultados** obtenidos, mediante la revisión de las acciones que se llevan a cabo. Para ello, imprescindible llevar a cabo un **proceso de evaluación continuo y flexible** que nos permita realizar las modificaciones oportunas para atender a las demandas que irán surgiendo durante el curso.

Procedimiento e instrumentos de evaluación:

La evaluación y seguimiento del Plan de Trabajo se realizará **trimestralmente** en la reunión de Departamento de Orientación. También se revisará a través de la evaluación y seguimiento trimestral que se realiza del Plan de Trabajo del EOEP y de los componentes del Equipo. Al **finalizar el curso escolar** en el mes de **junio**, se celebrará una sesión de trabajo con todos los miembros del Departamento de Orientación junto con la Jefatura de Estudios para valorar el grado de consecución de los objetivos y actuaciones propuestos.

La recogida de información durante todo el proceso se llevará a cabo en las sesiones de coordinación con los miembros del departamento de orientación, en las reuniones semanales con tutores/as por niveles, en las sesiones de evaluación con los Equipos Educativos, coordinaciones con el Equipo Directivo y en el seno de la CCP mediante las aportaciones de los agentes implicados en dichas reuniones a partir de cuestionarios elaborados para tal fin.

Para la evaluación final se diseñará un protocolo con **indicadores de evaluación** por parte de la jefatura del departamento, el cual incluirá los instrumentos y técnicas de evaluación.

Las conclusiones de la evaluación del Plan de Trabajo, una vez comunicados a la CCP, quedarán recogidas en la **Memoria del Departamento de Orientación**, así como las posibles modificaciones efectuadas a lo largo del curso, y las propuestas de mejora que se hayan planteado desde los cuatro ámbitos de nuestra intervención. Dicho documento se incluirá en la **PGA** y en la **Memoria Final** de nuestro instituto.

Criterios de evaluación:

La evaluación de la intervención propuesta en este Plan de Trabajo tendrá en cuenta si su desarrollo y puesta en práctica se ajusta a los siguientes criterios de evaluación en cada uno de los cuatro ámbitos de la orientación educativa:

- Grado de contribución de las actuaciones desarrolladas al logro de los objetivos generales planteados.
- Funcionamiento del trabajo en equipo entre los miembros del Departamento.
- Eficacia de las coordinaciones previstas.
- Nivel de implicación y participación de la comunidad educativa en las actividades propuestas.
- Eficacia de la respuesta de apoyo y en la atención educativa al alumnado.
- Grado de satisfacción de los tutores, equipos docentes, alumnado y familias con el asesoramiento y la información recibida desde los cuatro ámbitos de intervención de la Orientación Educativa.

Para concluir, resaltar que la evaluación ha de desarrollarse de manera compartida, por lo que todos los agentes implicados han de cooperar y colaborar en dicho proceso. Con todo ello, la evaluación del Plan de Trabajo nos ayudará a valorar en qué medida esta propuesta de intervención se ajusta a las necesidades reales y contextualizadas de nuestro centro.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de octubre de 2024

LA ORIENTADORA

Patricia Verdú Ojeda

Fdo.: Patricia Verdú Ojeda

ANEXO I: Plan de Actuación del Departamento de Orientación

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

OBJETIVOS PRIORITARIO DEL CENTRO:

- Atender y hacer especial seguimiento al **alumnado** con **NEAE** y de aquellos que se incluyen en las **Medidas de Atención a la Diversidad**.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Asesoramiento en la elaboración y aplicación de programas de refuerzo y recuperación para el alumnado incluido en las MAD, con NEAE y/o con mayor riesgo de no titular.	Orientadora / Equipos docentes / Tutores	Todo el curso	Utilidad de las propuestas realizadas para la puesta en práctica de los programas.
Identificación y realización propuestas de alumnado a PDC, CFGB, apoyo idiomático u otras Medidas de Atención a la Diversidad.	Orientadora / Equipos docentes / Tutores	Anual / Segundo Trimestre	Se identifica alumnado, se realizan informes y acuerdos con las familias
Información al profesorado del alumnado que requiere AC, áreas y su nivel competencial.	Orientadora / Profesorado de Apoyo a las NEAE	Anual / Septiembre	El profesorado está informado y los tutores informan a las familias. Se realizan las AC correspondientes.
Participación en los Equipo Educativos para informar sobre el nivel competencial del alumnado y conocer sus dificultades, así como asesorar en la respuesta educativa a las mismas.	Departamento de Orientación	Anual / septiembre	Los Equipos Educativos cuentan con toda la información de su alumnado.
Asesoramiento al profesorado en la elaboración, desarrollo y seguimiento trimestral de las AC.	Orientadora / Profesorado de Apoyo a las NEAE	Trimestralmente	El profesorado elabora adecuadamente el documento de AC y se realizan los seguimientos previstos.
Información al profesorado tutor acerca de los aspectos más relevantes recogidos en los informes psicopedagógicos del alumnado NEAE.	Orientadora / Profesorado de Apoyo a las NEAE	Todo el curso	Utilidad de la información aportada para la respuesta educativa al alumnado.

PLAN DE TRABAJO DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
IES ISABEL DE ESPAÑA CURSO 2024/25

Coordinación orientadora-profesoras de apoyo a las NEAE para el desarrollo de la respuesta educativa a este alumnado.	Orientadora / Profesorado de Apoyo a las NEAE	Semanal	Utilidad de las coordinaciones y propuestas realizadas,
Seguimiento del alumnado con Discapacidad Motora para garantizar la mejor respuesta a sus necesidades.	Orientadora / Coordinadora EOEP DM	Mensual	Atención del alumnado y familias, adecuación de los recursos.
Atención individualizada al alumnado y propuesta para recursos (tutorías afectivas, mediación, Coordinadora de Bienestar).	Orientadora	Anual / semanal	Se atiende al alumnado y se realizan derivaciones o citas con las familias si fuera necesario.
Coordinación con los Servicios Sociales, USM y las instituciones que colaboran con el alumnado, en especial, alumnado en situación de vulnerabilidad.	Orientadora / Jefe de Estudios / Trabajador Social EOEP	Anual / en función de las demandas	Mejoras en el alumnado según resultados de la coordinación: informes, pautas a las familias, etc.
Seguimiento de la escolarización de los alumnos/as con riesgo de abandono escolar y establecimiento de líneas de actuación conjuntas con los recursos institucionales de la zona.	Orientadora / Jefe de Estudios / Trabajador Social EOEP	Anual / en función de las demandas	Mejoras en el alumnado según resultados de la coordinación: informes, pautas a las familias, etc.

PLAN DE TRABAJO DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
IES ISABEL DE ESPAÑA CURSO 2024/25

ASESORAMIENTO ORGANIZATIVO Y CURRICULAR

OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL CENTRO:

- Garantizar la **inclusión** educativa y la atención a la diversidad mediante la implementación de los **Principios DUA** en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer un clima de **convivencia positiva** en el centro y garantizar el **bienestar emocional** del alumnado.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Asesoramiento curricular en metodologías con un enfoque globalizador e inclusivo para adaptar los procesos de enseñanza-aprendizaje (DUA) a las características y necesidades del alumnado de un grupo-clase.	Departamento de Orientación / Profesorado de apoyo a las NEAE	Todo el curso	El profesorado implementa los principios DUA en el aula.
Participación en las reuniones de coordinación del distrito para favorecer la continuidad y la coherencia de la respuesta educativa entre los centros de la zona.	Orientadora / Profesorado de apoyo a las NEAE/ Jefatura de estudios	Según el calendario establecido	Elaboración de propuestas a partir de los datos analizados. Unificación de criterios de distrito con respecto al absentismo.
Colaboración en el desarrollo del Plan de Convivencia y facilitación de información a los equipos educativos acerca de estrategias de resolución de conflictos.	Orientadora / Equipo de Gestión de la Convivencia / Coordinadora del Bienestar y la Protección del alumnado	Todo el curso	Mejora de la convivencia
Promoción de acciones de mediación y resolución pacífica de conflictos.	Orientadora / tutores / Equipo Gestión Convivencia	Todo el curso	Mejora de la convivencia

PLAN DE TRABAJO DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
IES ISABEL DE ESPAÑA CURSO 2024/25

ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN PERSONAL, ACADÉMICA Y PROFESIONAL

OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL CENTRO:

- Favorecer un clima de **convivencia positiva** en el centro y garantizar el **bienestar emocional** del alumnado.
- Capacitar al alumnado para la **toma de decisiones** y la autoorientación personal, académica y profesional.
- Educar en valores de igualdad y respeto, así como fomentar hábitos que garanticen la salud física y mental.

ACCIÓN TUTORIAL

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Planteamiento de acciones en el aula que favorezcan la gestión positiva de los conflictos.	Orientadora / Tutores /EGC	Todo el curso	Mejora de las habilidades socioemocionales del alumnado y de la convivencia.
Realización de charlas y talleres con agentes externos especialistas en Igualdad, Género, Adicciones, Seguridad en las redes sociales, Salud, etc. que complementen los objetivos del PAT, Redes y Proyectos.	Departamento de Orientación / Equipo Directivo / Coordinadores Ejes y Proyectos del Centro	Todo el curso	Número de charlas organizadas y agentes que participan.
Difusión y asesoramiento al Equipo Directivo y Claustro sobre el procedimiento para la activación del protocolo de intervención ante riesgo suicida (PIRS), protocolo de acoso escolar y/o el protocolo Trans en caso necesario.	Orientadora	Todo el curso	El Claustro está informado de estos aspectos.
Coordinación de las intervenciones de otros organismos (Servicios Sociales, Sanitarios, Ayuntamiento...) con determinados alumnos/as, así como derivar, cuando se estime pertinente, a dichos alumnos a servicios ajenos al centro.	Orientadora / Trabajador Social / Jefatura de Estudios.	Todo el curso	Eficacia de las decisiones y acuerdos adoptados en dichas coordinaciones.

PLAN DE TRABAJO DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
IES ISABEL DE ESPAÑA CURSO 2024/25

PLAN DE ORIENTACIÓN PERSONAL, ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)			
ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Difusión de información actualizada y de calidad sobre los distintos itinerarios que ofrece el sistema educativo.	Orientadora / tutores	Segundo y Tercer trimestre	Utilidad del asesoramiento a la hora de la elección del itinerario por parte del alumnado.
Asesoramiento individualizado al alumnado en la toma de decisiones a los alumnos vocacionalmente inmaduros, indecisos o desmotivados.	Orientadora	Segundo y Tercer Trimestre	Apreciación de la utilidad del asesoramiento realizado en la toma de decisiones del alumnado.
Orientación del alumnado con dificultad para titular o con riesgo de abandono del sistema educativo en las distintas opciones para dar continuidad a sus estudios o incorporarse al mundo laboral.	Orientadora / Tutores	Segundo y Tercer Trimestre	Grado de satisfacción del alumnado y familias por la información recibida.
Coordinación con agentes externos que participen en las actividades de orientación académica y profesional, como otros IES donde se oferte Formación Profesional y otras instituciones públicas y privadas relacionadas con la oferta educativa y laboral.	Orientadora / Jefatura de Estudios / Vicedirección	Segundo y Tercer Trimestre	Grado de satisfacción del alumnado y familias por la información recibida.

PLAN DE TRABAJO DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
IES ISABEL DE ESPAÑA CURSO 2024/25

ASESORAMIENTO FAMILIAR Y A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVO PRIORITARIO DEL CENTRO:

- Educar en valores de igualdad y respeto, así como fomentar hábitos que garanticen la salud física y mental.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Organización de charlas y talleres de interés para la comunidad educativa ofertadas por las distintas entidades (Ecca Social, Caixa Proinfancia, Fundación Forja, Adisis, Cocemfe, etc).	Departamento de Orientación / Equipo Directivo /	Todo el curso	Grado de satisfacción y Participación de la comunidad educativa.
Realización de intervenciones con las familias para la promoción de la convivencia familiar que incida en el desarrollo de una parentalidad positiva.	Orientadora / Coordinadora Bienestar /Trabajador Social	Cuando se precise	Contribución en la mejora de cada caso en concreto.
Asesoramiento a las familias acerca de estrategias de prevención del desarrollo de adicciones a sustancias y/o adicciones tecnológicas por parte de sus hijos.	Orientadora / Coordinadora Bienestar /Trabajador Social	Cuando se precise	Contribución en la mejora de cada caso en concreto.
Derivación a las familias a Servicios Sociales, Unidades de Salud Mental, Centro de Orientación Familiar u otros servicios de ayuda familiar cuando se detecte una necesidad.	Orientadora / Coordinadora Bienestar /Trabajador Social	Cuando se precise	Mejora de la intervención educativa del alumnado
Dar a conocer a las familias y resto de comunidad educativa el Protocolo de Intervención ante riesgo suicida detectado en Instituciones Educativas de Canarias (PIRS), Protocolo de Acompañamiento al Alumnado Trans y Protocolo de Acoso.	Dpto. Orientación/ Coordinadora Bienestar alumnado / Equipo Directivo	Cuando se precise	Todo el Claustro y las familias son conocedores de las pautas de actuación.
Creación de compromiso de las familias en el seguimiento académico de sus hijos/as (convocatoria de reuniones, a través del uso de la agenda, hojas de seguimiento, etc.).	Orientadora / Tutores	Todo el curso	Asistencia de las familias a las reuniones convocadas. Implicación en el seguimiento de las tareas.

